



I. Nombre del área que clasifica.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROS, OFICIO NÚMERO SGPA/1122/COAH/2024.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

TELÉFONO PARTICULAR, NÚMERO DE SERIE DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS, NÚMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE, CONTENIDOS EN LAS PÁGINAS 1, 2 Y 3 DE 4.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

LA INFORMACIÓN SEÑALADA SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP. POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

V. Firma del titular del área.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024.

DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII

RECIBI ORIGINAL

EMPRESA: Transportes Foráneos y Locales de Río Grande, S.A. de C.V.
FECHA: 10/08/2024 NOMBRE: C. Luis Enrique Domínguez Cereceres
HORA: 9:30 am CARGO: Rep legal

Oficina de Representación de SEMARNAT
En el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1122/COAH/2024

ASUNTO: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto del 2024

C. LUIS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CERECERES
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES FORÁNEOS Y LOCALES DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V.
CALLE JUAN F. BRITTINGHAM No. 145
CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL: 871 275 90 79
TEL. MOVIL:
Correo electrónico: luis.dominguez@grupofase.com

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Rta. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
y Fomento y Desarrollo
13 SEP 2024
11 SEP 2024
EXPEDIENTE

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
05-35-PS-I-340D-2021

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL
TFLKE0503511

Visto que fue para resolver su escrito registrado en el Módulo de Atención Ciudadana de la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza con el Número de Bitácora 05/HS-0122/07/24, de fecha 12 de julio del 2024 presentado por el **C. LUIS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CERECERES**, por medio del cual solicita **Modificación de la Autorización de CENTRO DE ACOPIO** número 05-10-PS-II-14-2019 a nombre de **TRANSPORTES FORÁNEOS Y LOCALES DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V.**, por cambio de placas de vehículos que forman parte de su parque vehicular.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 12 de julio de 2024 el **C. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CERECERES**, solicita **Modificación de la Autorización de CENTRO DE ACOPIO** número 05-10-PS-II-14-2019 a nombre de **TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V.**, por cambio de placas de vehiculos que forman parte de su parque vehicular.
2. Téngase por acreditada la representación legal en términos del artículo 50 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, en relación con el 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, ya que presentó **copia certificada de la Escritura Pública número 28** de fecha 27 de enero de 2024 pasada ante la fe del Notario Público número 10 de la ciudad de Torreón, en la cual se otorga **Poder General para Actos de Administración** por parte de la sociedad **TRANSPORTE FORÁNEOS Y LOCALES DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V.** en favor del **C. LUIS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CERECERES**, conteniendo la fecha de inscripción en el Registro Público del 26 de febrero de 2024.
3. Téngase por acreditada la legal constitución, y por acreditado el objeto social en términos del artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en relación con el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, ya que si bien presento copia simple de la escritura pública **61** de fecha 08 de julio de 1993, pasada ante la fe del Notario Público número 34 de la ciudad de Torreón, mediante la cual se constituye la empresa **TRANSPORTES FORÁNEOS Y LOCALES DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V.**, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de fecha 30 de agosto de 1996, y copia simple de la **escritura pública número 95** de fecha 20 de abril de 1999, pasada ante la fe del notario público número 10 de la ciudad de Torreón, en la cual se protocoliza el acta de asamblea de la sociedad **TRANSPORTES FORÁNEOS Y LOCALES DE RÍO GRANDE, S.A.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DE C.V. en la que entre otros se resolvió la ampliación del objeto social incluyendo la transportación y recolección en la modalidad de materiales y residuos peligrosos, contando con fecha de inscripción en el Registro Público del 19 de mayo de 1999. Lo anterior debido a que dichas escrituras públicas ya obran en copia certificada en el expediente de origen, las cuales fueron ingresada mediante la bitácora 05/IG-0020/08/21.

4. Que con fecha 24 de julio del 2024 esta oficina de Representación emitió en oficio número SGPA/0958/COAH/2024 con solicitud de información adicional.

5. Que con fecha 26 de agosto del 2024 TRANSPORTES FORÁNEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V., da contestación al oficio arriba mencionado con la siguiente información:

6. Presenta una tabla con la información solicitada con solo los vehículos que cambian de placas, ya que en su solicitud incluía la totalidad de los vehículos que forman parte de su parque Vehicular autorizado.

7. Téngase por señalada como persona autorizada para oír y recibir notificaciones dentro del presente trámite, al C. LUIS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CERECERES. Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

RESUELVE

UNICO.- La solicitud de la modificación del cambio de placas de los vehiculos que se enlistan en la siguiente tabla es PROCEDENTE y quedan como se indica a continuación:

NÚMERO ECONÓMICO	TIPO DE VEHÍCULO	No. DE SERIE	No. DE PLACA ANTERIOR	No. de PLACA ACTUAL	MODELO

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat

Número de Bitácora: 05/HS-0122/07/24



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Con fundamento en el artículo 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 58 fracción II de su Reglamento, **esta autorización tiene vigencia a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, al 12 de febrero del 2029** y con apego al artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos puede ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, siempre y cuando de cumplimiento a las disposiciones descritas en el citado artículo.

CONDICIONANTES

PRIMERA.- Las condiciones del oficio No. SGPA/1116/COAH/2021, de fecha 31 de agosto de 2021 y sus modificaciones permanecen inalterables y debe cumplirse en todas su partes por **TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V.**

Bld. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/HS-0122/07/24



SEGUNDA.- TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V., deberá entregar a esta Oficina de Representación copia de la renovación de la Póliza de Seguro Ambiental al término de su vigencia

TERCERA.- TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V., Con fundamento en el Acuerdo por el que se da a conocer el instructivo y formato de la Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del 2015 y al artículo 72 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos señala que los grandes generadores de residuos peligrosos y los prestadores de servicios de manejo de dichos residuos deberán presentar anualmente ante la Secretaría un informe mediante la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 01 de marzo y el 30 de junio de cada año, por lo que deberá de reportar los servicios prestados del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año a través de la COA.

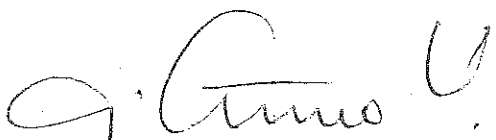
CUARTA.- La presente Modificación se otorga en cumplimiento a lo establecido en la LGPGIR y su Reglamento y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el solicitante; cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe que establece el Artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de su competencia y facultades, determine lo contrario derivado de la inspección y vigilancia que esta realice en ejercicio de sus atribuciones.

QUINTA.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en esta autorización y sus modificaciones.

SEXTA. En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 35 y demás correlativos de la Ley General de Procedimiento Administrativo, se le notifique el presente resolutivo oficio a **TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V.,** por conducto de su Representante Legal, el **C. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CERECERES** en el domicilio señalado para tal efecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recurso de Revisión o, cuando, proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E



LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Expediente
JAGV/JGGV/YELA/ECHO

